

## POLÍTICA ANTISOBORNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

### 1. Alcance y ámbito de aplicación.

La presente Política abarca a todas las actividades del **Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú**, y se extiende a todos los empleados públicos, prestadores de servicios de todos los niveles, independiente del régimen de contratación, y proveedores de bienes, a sus socios de negocio y partes interesadas.

### 2. Declaración de la Política.

El **Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP)** es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura encargado de promover la cultura, valores, sano esparcimiento, educación e información en forma oportuna, veraz, plural, responsable y objetiva a la población a nivel nacional, promoviendo la identidad nacional e imagen internacional del Perú a través de las señales de radio, televisión y plataformas digitales del Estado Peruano que opera. El IRTP orienta sus recursos hacia una gestión eficaz y eficiente de sus procesos, servicios y productos, fomentando la ética, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y soborno, prohibiendo estrictamente los actos de corrupción y soborno en todas sus formas y en cualquier nivel de nuestra institución.

En tal sentido, el IRTP establece un Sistema de Gestión Antisoborno y procura su mejora continua, motivo por el cual la Alta Dirección se compromete a:

- Mantener y mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO 37001 y la normativa legal antisoborno aplicable a la institución.
- Promover una cultura de ética e integridad entre todos sus empleados públicos, prestadores de servicios de todos los niveles, independiente del régimen de contratación, y proveedores de bienes, sus socios de negocio y partes interesadas pertinentes.
- Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, otorgar al Oficial de Integridad, los recursos, autoridad e independencia necesaria para promover y desarrollar los mecanismos para prevenir y combatir los actos de soborno y asegurar la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- Disponer la asignación de recursos necesarios de forma proporcionada con el fin de implementar mecanismos orientados a detectar, denunciar, investigar y sancionar posibles casos de soborno; así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
- Sancionar el incumplimiento de la presente Política, los actos de corrupción (incluido el soborno) y las faltas éticas, de conformidad con la normatividad vigente y establecida por el IRTP, lo cual no la exime de las acciones administrativas, penales y/o civiles que corresponda, respetando el debido proceso.
- Por otro lado, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú revisa la Política Antisoborno periódicamente para garantizar su idoneidad y reafirma su compromiso de difundir la presente Política a todas las partes interesadas, motivándolas a su cumplimiento para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SALAS  
ASTORGA Luis Lizandro FAU  
20338915471 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.11.2025 11:12:52 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FAYAD  
VALVERDE Sahda Olga FAU  
20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2025 18:10:52 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ ABRAHAM HERNANDEZ  
Janette FAU 20338915471 hard  
Firmado digitalmente por SANCHEZ  
MIRACOSTA MARGARET FAU  
20338915471 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2025 17:19:07 -05:00